



00396

RESOLUCION No. 02-P-DIC
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CORPORACION MEDICA MANABI C.A.**, otorgada ante la Notaria Pública **Séptima** del cantón Portoviejo el 14 de Octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.02.0388** Del 26 de diciembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CORPORACION MEDICA MANABI C.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **Portoviejo**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Tercera y Séptima** de los cantones Manta y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

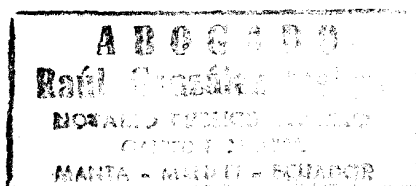
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

27 DIC. 2002


ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.320 de fecha 13 de Julio del año 2000 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.P.DIC.00396 de fecha 27 de Diciembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda APROBADO el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA CORPORACION MEDICA MANABI C.A..- Manta, Enero 10 del año 2003.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la escritura No 3198, de fecha octubre catorce del dos mil dos; se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución Número 02.P.DIC.00396, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dos, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION MEDICA MANABI COMPAÑIA ANONIMA.- Portoviejo, 17 de Enero de 2003.- EL NOTARIO.

Ab. Dolores Cevallos de Vélez
Notario Séptimo de Portoviejo
Suplente



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACIÓN MEDICA MANABI C. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y NUEVE (79) EN ESTA FECHA- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 24 DE ENERO DEL 2.003



[Signature]
A: Licio F. ...
REG. ...
MANTA